

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-363. -UNION MARITAL DE HECHO-.

Al Despacho de la Señora Juez, hoy 21 de septiembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La apoderada de la demandante Señora STEFANNY VANESSA GARCIA SABALLET, en escrito allegado solicita el retiro de la presente demanda y sus anexos.

SE CONSIDERA

La anterior solicitud de retiro de la demanda reúne los requisitos legales del artículo 92 del Código General del Proceso, y en consecuencia, se aceptará el mismo, y así se decidirá.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

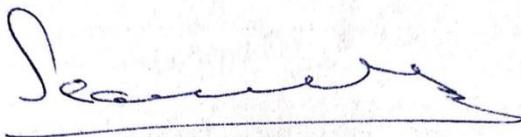
PRIMERO.- ACEPTAR el retiro del presente proceso de UNION MARITAL DE HECHO, adelantado por la Señora STEFANNY VANESSA GARCIA SABALLET, en contra del Señor IVAN RENE PACHECO SANJUAN.

SEGUNDO.- NO CONDENAR en costas a ninguna de las partes.

TERCERO.- EJECUORIADO el presente auto, se ordena el archivo del proceso, dejando las constancias de su salida definitiva.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.